



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 12 DE  
FEBRERO DE 2021**

ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS  
DOÑA DOLORES MARTÍNEZ UTRERA

CONCEJALES

DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN  
DON MANUEL JOSÉ ZURITA TORTOSA.  
DOÑA ANTONIA MARTÍNEZ ZAMORA

SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 12 de febrero de 2021.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asisten a la sesión Don Juan Francisco López Abad, Doña Ana Belén Pascual Sánchez, Doña Cristina Zayas Amate, Doña Piedad Ortiz Cabrera, ni Don Ramón López Valverde.

Siendo las 14:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**PUNTO 1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ALHAMA DE ALMERÍA. OBRA IDAE. FEDER 2020.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Alhama de Almería pretende realizar en este término la actuación descrita en la Memoria descriptiva denominada "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ALHAMA DE ALMERÍA" acogándose a la convocatoria del programa de ayudas, cuyas bases fueron aprobadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, (B.O.E. núm. 103, de 30 de



## **AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

abril de 2019), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La Diputación Provincial de Almería promueve y realizará este proyecto en ejercicio de las competencias que le corresponden, acogiéndose a la condición de beneficiario que le otorga el artículo 5.2.b del citado Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Con objeto de acreditar ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la delegación de este Ayuntamiento en la Diputación Provincial de la gestión de la subvención para la actuación a realizar en este término municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos

**PRIMERO.-** Ceder en favor de la Diputación Provincial de Almería los derechos que le pudieran corresponder derivados de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, de forma que Diputación asume las obligaciones de gestión, ejecución y justificación de las obras financiadas por la referida subvención, en relación a las actuaciones que se realicen en este municipio.

**SEGUNDO.-** Aprobar el convenio de cooperación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería para formalizar dicha cesión de derechos.

**TERCERO.-** Aprobar la memoria modificada propuesta por la Diputación para la realización del proyecto singular que favorezca el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en el término municipal de este Municipio.

**CUARTO** Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a esta Entidad, una vez adjudicada la actuación, así como a posibles liquidaciones y modificados que en su caso se aprueben, previo oportuno expediente.

**QUINTO.-** Hacer efectiva la cofinanciación de esta Entidad por el importe de la misma AUTORIZANDO a la Diputación de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

**SEXTO.-** Autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Almería, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la delegación de la recaudación municipal a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas diez minutos, de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.